R.D. N° 31-3/2026.-

Montevideo, 9 de setiembre de 2026.-

SUCURSAL TACUAREMBÓ **GCIA.GRAL./3240**
Plan de obras.-

VISTO: la necesidad de definir el plan de obras a ejecutarse en la Sucursal de Tacuarembó;

RESULTANDO: **I)** que el sector Arquitectura elaboró informe con opciones para la realización de obras en la Sucursal Tacuarembó;

II) que remitidas las alternativas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) presupuestó: para el Proyecto ampliación y remodelación calle General Artigas N° 266, un costo de $ 43.400.000 (pesos uruguayos cuarenta y tres millones cuatrocientos mil) y para el Proyecto nuevo edificio calle 18 de Julio, un costo de $ 48.550.000 (pesos uruguayos cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta mil);

CONSIDERANDO: I) que del análisis comparativo efectuado surge que el proyecto nuevo edificio en calle 18 de Julio presenta ventajas significativas respecto a la otra alternativa, en tanto mejora la vida útil esperada, tiene menor complejidad en la ejecución de la obra y en las instalaciones y muestra un menor riesgo de imprevistos durante la realización;

II) que asimismo, ofrece la posibilidad de desarrollar una nueva imagen institucional, no afectando el funcionamiento del servicio en la sede actual durante el tiempo que dure la construcción, a diferencia de la opción restante que debería contemplar el costo por arrendamiento de un local para que funcione la Sucursal mientras se realice la obra;

III) que en función de los beneficios señalados, se entiende más conveniente la construcción del nuevo edificio en la Calle 18 de Julio, por garantizar mayor previsibilidad, durabilidad y adecuación a las necesidades institucionales;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1º) APROBAR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO NUEVO EDIFICIO CALLE 18 DE JULIO, PARA LA SUCURSAL TACUAREMBÓ.-

2º) COMUNÍQUESE AL MTOP, A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, A LA GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS Y PASE A LA GERENCIA GENERAL A SUS EFECTOS.-

R.D. N° 31-3/2026.-

JIMENA PARDO
Presidenta

PABLO PAZOS
Secretario General

ba/vd